



RESOLUCIÓN N° 01080-2016-UNHEVAL-CU

Visto los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 0138-2016-UNHEVAL-FM-D, de fecha 08.NOV.2016, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución N° 014-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 04.NOV.2016, proponiendo el contrato de docentes, para el Semestre II-2016, desde el 22 de agosto al 31 de diciembre de 2016;

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, , mediante Elevación N° 0301-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 17.NOV.2016, remite el Informe N° 0385-2016-UNHEVAL, del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, comunicando que existe la disponibilidad y certificación presupuestal para aprobar el contrato de los profesionales para la EP de Medicina Humana, propuestos con la Resolución N° 014-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 04.NOV.2016, por la Facultad de Medicina, para el Semestre II-2016, desde el 22 de agosto al 31 de diciembre de 2016, gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 2, Certificación N° 9;

Que la sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2016, en mérito al inciso j), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, y ante las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar el contrato de los siguientes profesionales para la EP de Medicina Humana, propuestos con la Resolución N° 014-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 04.NOV.2016, por la Facultad de Medicina, para el Semestre II-2016, desde el 22 de agosto al 31 de diciembre de 2016, gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 2, Certificación N° 9, como sigue:

1. **Como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas.**

- 1.1 Antar Espinoza Fernández
- 1.2 Manuel Cayetano Elescano Berrios
- 1.3 Genaro Vilcarromero Arbulú
- 1.4 Luis Alberto Huamán Gonzales

2. **Como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas.**

- 2.1 María Consuelo Meza Nuñez
- 2.2 Cristina del Rosario Chávez Peña
- 2.3 Cristóbal Antonio Bautista Escobar
- 2.4 Edhino Rolando Segama Fabian
- 2.5 Juan Mena Parco
- 2.6 Vicky Panduro Correa
- 2.7 Milagritos Baldeón Sánchez

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 309-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º. **APROBAR** el contrato de los siguientes profesionales para la EP de Medicina Humana, propuestos con la Resolución N° 014-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 04.NOV.2016, por la Facultad de Medicina, para el Semestre II-2016, desde el 22 de agosto al 31 de diciembre de 2016, gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 2, Certificación N° 9, como sigue:

**Como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas.**

- a. Antar Espinoza Fernández
- b. Manuel Cayetano Elescano Berrios
- c. Genaro Vilcarromero Arbulú
- d. Luis Alberto Huamán Gonzales



**Como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas.**


- e. María Consuelo Meza Nuñez
- f. Cristina del Rosario Chávez Peña
- g. Cristóbal Antonio Bautista Escobar
- h. Edhino Rolando Segama Fabian
- i. Juan Mena Parco
- j. Vicky Panduro Correa
- k. Milagritos Baldeón Sánchez

2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos, y los demás órganos internos correspondientes adopten las acciones complementarias

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.  
Regístrese, comuníquese y archívese.

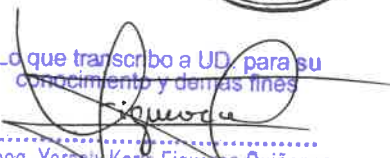


**Dr. Renaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines



**Abog. Yersely Karm Figueira Quiñonez**  
SECRETARÍA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
  - VRAcad
  - VRInv-
  - AL-OCI
  - DACAD
  - FM
  - DCPYP.
  - JPPTO.
  - JRAC.
  - DOGA
  - OC.OT
  - RRHH
  - UR-
  - UEC
  - File
  - Interesados
  - Archivo